

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/967 *Propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (TALENTIUM JAÉN), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 07/07/2015) ha dictado Resolución número 47 de fecha de 5 de marzo de 2019, por la que se resuelve definitivamente de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, año 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 12 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PROFESIONALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS POSTGRADUADAS EN EL EXTRANJERO (TALENTIUM JAÉN), EN ENTIDADES EUROPEAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2018.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 103, de 30 de mayo de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 240, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprobó la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018.

Segundo: Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publica en BOP número 170 el anuncio con el lugar y fecha para la prueba de nivel de idiomas para los solicitantes de la convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas

desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados por anuncio de subsanación en BOP número 179, de 17 de septiembre de 2018, y posterior anuncio de rectificación de error en el listado de subsanación de BOP número 183, de 21 de septiembre de 2018, para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 14 de noviembre de 2018, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (38).

Quinto: Por el Órgano Colegiado, de fecha 14 de noviembre de 2018, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas en la convocatoria (38), en el que se contiene la relación de solicitantes de la ayuda con la cuantía que procede asignar a cada uno de ellos (37, número total de ayudas convocadas – artículo 3 de la convocatoria-), dentro del importe total previsto en la Convocatoria, y relación de solicitantes que pasan a constituir una lista de reserva (1). Dado que el total de la subvención solicitada (256.500,00 €) es superior al crédito consignado para ella en el artículo 6 de la Convocatoria (249.750,00 €), ha sido preciso observar un orden de prelación, procediendo a la valoración de las solicitudes conforme al baremo del artículo 14 de la Convocatoria.

Sexto: La propuesta de resolución provisional fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 221, de 16 de noviembre de 2018, y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que hayan considerado oportunas.

Séptimo: Se ha recibido desde la publicación de la propuesta de resolución provisional el escrito de renuncia del siguiente solicitante:

NÚM. SUB.	NOMBRE	NIF	IMPORTE
2018/000004127	NAVARRO ARDOY JESUS MANUEL	77343313-V	6.750,00 €

Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, se propone admitir de pleno dicho desistimiento de su solicitud, declarándola desestimada por desistimiento del solicitante, y por tanto, no admitiendo la misma a procedimiento.

Octavo: Durante el citado plazo para formular alegaciones se ha recibido escrito de alegaciones de los siguientes solicitantes:

- D^a. Josefa Márquez Rodríguez, con DNI 26044540F, ha presentado escrito de alegaciones con fecha de registro de entrada de 19/11/2018, aportando documento de certificación oficial de expediente de curso de nivel intermedio inglés B1 de la E.O.I. Sierra Morena de La Carolina, solicitando que se adjunte a su expediente y se tenga en cuenta para los criterios generales de valoración como idioma comunitario distinto al que se presenta para ser beneficiaria de la convocatoria TALENTIUM JAÉN 2018. Revisado su expediente, se

comprueba que aportó en su solicitud inicial de 26/07/2018 documento de solicitud de título de certificado de aptitud de nivel intermedio de enseñanzas especiales de idiomas, Inglés, con sello de entrada en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 26/04/2017. Dicho documento no se estimó inicialmente al no reflejar en el mismo el nivel de idiomas conforme al MCERL. El documento aportado en escrito de alegaciones de 19/11/2018, por tanto, aclara el primer documento presentado en la solicitud inicial de 26/08/2018, acreditando que se trata de una titulación de B1 de inglés, en su momento presentado no para idioma esencial como requisito para obtener condición de beneficiario, sino como idioma complementario para valoración de las solicitudes admitidas. Por todo ello, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP, se propone aceptar la alegación presentada, aceptando el documento presentado en su solicitud inicial como acreditativo de título de nivel B1 de inglés como idioma complementario, y se procede a una nueva valoración de su solicitud conforme al artículo 14 de la convocatoria de ayudas, obteniendo la siguiente puntuación:

NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN CRITERIOS				PUNTUACIÓN TOTAL
			a	b	c	d	
2018/000003967	MARQUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	26044540-F	3	2	2	98	105

• D. Jorge González López, con DNI 26053619-R, ha presentado escrito de alegaciones con fecha de registro de entrada 23/11/2018, en el que solicita “Que se vuelva a revisar la titulación del idioma puesto que a pesar de que fuese B1 está homologada como B2 debido a la nota del examen”. Revisado el expediente, el título aportado es el “Preliminary English Test” de Cambridge English Language Assessment (Universidad de Cambridge), que corresponde a un B1 según el MCERL, expresando en el mismo que ha recibido una calificación de “Pass with Distinction” que demuestra una competencia de nivel B2 según el Consejo de Europa. Según el artículo 8.c) de la convocatoria TALENTIUM JAÉN 2018, la documentación acreditativa del requisito de B2 de inglés o francés según MERCL (artículo 2.e) de la convocatoria), es copia de la titulación oficial del nivel de conocimiento de B2 o superior según el MCERL. Por tanto, se procede a consultar a la Oficina de Representación en España de Cambridge English Language Assessment si lo que presenta el solicitante es una titulación oficial de B2, organización que responde emitiendo un documento que certifica que “cuando un candidato ha obtenido una calificación de Pass with Distinction en el examen Preliminary English Test, la Universidad de Cambridge certifica un nivel B2 de la escala de descriptores del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas”. Por todo ello, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP, se propone aceptar la alegación presentada, aceptando el documento presentado en su solicitud inicial como acreditativo del requisito 2.e) y 8.c) de la presente convocatoria de ayudas, y por tanto, cumpliendo todos los requisitos para la obtención de la condición de beneficiario, se procede a la valoración de su solicitud conforme al artículo 14 de la convocatoria de ayudas, obteniendo la siguiente puntuación:

NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN CRITERIOS				PUNTUACIÓN TOTAL
			a	b	c	d	
2018/000004118	LOPEZ GONZALEZ JORGE	26053619-R	0	1	2	87,5	90,5

Noveno: El Órgano Colegiado, conforme al artículo 15 de la presente convocatoria de ayudas, emite con fecha de 10 de diciembre de 2018 Informe sobre reformulación de

solicitudes y alegaciones presentadas, por el que, tras admitir tanto el desistimiento como las dos alegaciones presentadas, dando conformidad a las mismas, procede a evaluar las 38 solicitudes resultantes que reúnen los requisitos para acceder a la fase de comparación, dando como resultado el siguiente orden de prelación (Anexo I).

Anexo I

Listado de solicitantes por orden de prelación

ORDEN DE PRELACIÓN	NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF	PUNTAJÓN CRITERIOS				PUNTAJÓN TOTAL
				a	b	c	d	
1	2018/000003970	ALCANTARA BLANCA CAROLINA	77355622-K	4	2	5	97	108
2	2018/000003965	JIMENEZ LEDESMA JULIANA	77367061-Y	8	1	2	95	106
3	2018/000003967	MARQUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	26044540-F	3	2	2	98	105
4	2018/000004103	AGUILERA MARTINEZ RUBEN	53596325-T	3	10	2	87	102
5	2018/000004132	SANZ GARCIA-MUÑOZ MARIA ANGELES	26233482-G	4	2	2	92,5	100,5
6	2018/000004071	EXTREMERA JIMENEZ ALEJANDRO JESUS	74741857-E	0	6	2	90	98
7	2018/000003969	HERVAS GUERRERO CRISTINA	77356854-B	0	1	5	92	98
8	2018/000004109	SERRANO PIÑAR ROCIO	77381038-E	0	1	2	95	98
9	2018/000004123	ROMERO HERRERA FERMIN	77369817-W	0	8	2	87	97
10	2018/000003963	ARCEDIANO ALFARO JESUS	77369325-Q	3	1	5	87,5	96,5
11	2018/000002377	RASCON GARCIA CRISTINA	26501737-X	3	2	2	89	96
12	2018/000004124	VERA RODRIGUEZ PABLO	76629390-Z	4	1	2	84	91
13	2018/000004131	JIMENEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	26503938-A	0	4	5	81,5	90,5
14	2018/000004118	LOPEZ GONZALEZ JORGE	26053619-R	0	1	2	87,5	90,5
15	2018/000004117	GONZÁLEZ VILLÉN MARTA	77355963-V	3	1	2	84	90
16	2018/000004050	CARAZO PRIETO ANA	77362096-D	3	1	2	84	90
17	2018/000004106	RODRIGUEZ MORENO MANUEL ANTONIO	26499694-Z	0	6	2	80,5	88,5
18	2018/000004095	MARTINEZ MEDINA MARIA TERESA	75120941-C	0	6	2	80	88
19	2018/000004097	MORAGO GUARDIA ANA YOLANDA	77373214-H	0	1	5	82	88
20	2018/000003962	LLAMAS MARTINEZ MARÍA LETICIA	77359665-Q	0	1	2	85	88
21	2018/000003972	CRESPO LAZARO ALBERTO	26258703-V	0	1	5	81	87
22	2018/000004202	LOPEZ AGUILAR ADELA LETICIA	77355833-W	0	1	5	80,5	86,5
23	2018/000004037	CUEVAS CACHINERO JUAN ALONSO	77361526-Z	0	1	2	83,5	86,5
24	2018/000002991	BRAVO SANCHEZ JESUS	77345010-N	0	1	2	81,5	84,5
25	2018/000003956	RUIZ MORENO ANTONIO JESUS	26496526-C	0	1	2	80	83
26	2018/000003968	LOZANO VALLEJOS ANTONIO JESUS	77344858-K	0	1	2	80	83
27	2018/000004125	CANO LARA ALBA	77373699-C	0	6	2	74	82
28	2018/000003964	LOPEZ APARICIO EDUARDO	26498453-S	4	6	2	69	81
29	2018/000004076	CAÑO CASTRO NOELIA	26502525-Q	0	2	2	76	80
30	2018/000004040	PALOMO TERRADOS IRENE	77381283-Z	0	1	2	76,5	79,5
31	2018/000004049	MOLINA RODRIGUEZ SILVIA	14275787-D	0	1	2	76	79
32	2018/000004115	GARCIA RODRIGUEZ LAURA MARIA	77360839-V	0	1	2	76	79
33	2018/000004112	FERNANDEZ PEREZ MARIA DEL PILAR	26053972-D	0	4	2	72	78
34	2018/000003960	LOPEZ SORIANO MARIA	26048232-L	0	2	2	72	76
35	2018/000004104	PARRAS GONZALEZ ALFONSO	77373345-B	0	1	2	72	75
36	2018/000003974	VALDIVIA SUTIL DOMINGO	77381098-J	0	1	2	71,5	74,5
37	2018/000004038	GARCIA LUQUE FRANCISCO JOSE	77379248-A	0	1	2	68,5	71,5
38	2018/000004133	LARA MUÑOZ ROCIO	15514029-T	0	6	2	60	68

Criterios de valoración de solicitudes (artículo 14 de la convocatoria):

- a) Idiomas comunitarios distintos al que presenta como requisito para ser beneficiario.
- b) Empadronamiento del beneficiario.
- c) Situación de desempleo.
- d) Puntuación obtenida en la prueba de idioma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida, en lo no previsto en la Convocatoria, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, y La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria.

Tercero: Según el artículo 94.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos, mientras que según el artículo 94.4. de dicha Ley la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Cuarto: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación provincial para el ejercicio 2019, en la aplicación 2019.201.2410.48901. En la convocatoria estaba prevista en el artículo 6 la aplicación 2018.201.2410.48901, pero al coordinar los plazos previstos en la normativa se estableció la partida para el ejercicio 2019 para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Sra. Diputada de Empleo, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la modificación de la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de la convocatoria a la aplicación 2019.201.2410.48901.

Segundo: Aceptar de plano el desistimiento de D. Jesús Manuel Navarro Ardoy, con DNI 77343313-V, a la solicitud presentada en la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de

Jaén, año 2018.

Tercero: Admitir la alegación de D. Josefa Márquez Rodríguez, con DNI 26044540-F, computándole 3 puntos por titulación de B1 de idioma complementario en la baremación de su solicitud, según el artículo 14.a) de la presente Convocatoria; así como la alegación de D. Jorge López González, con DNI 26053619-R, aceptando el documento presentado en su solicitud inicial como acreditativo del requisito 2.e) y 8.c) de la presente Convocatoria de ayudas, y por tanto, cumpliendo todos los requisitos para la admisión de su solicitud, admitir la misma en el procedimiento.

Cuarto: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan (Anexo II):

Anexo II

Relación de solicitantes a los que se concede la subvención

ORDEN DE PRELACIÓN	NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE
1	2018/000003970	ALCANTARA BLANCA CAROLINA	77355622-K	6.750,00 €
2	2018/000003965	JIMENEZ LEDESMA JULIANA	77367061-Y	6.750,00 €
3	2018/000003967	MARQUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	26044540-F	6.750,00 €
4	2018/000004103	AGUILERA MARTINEZ RUBEN	53596325-T	6.750,00 €
5	2018/000004132	SANZ GARCIA-MUÑOZ MARIA ANGELES	26233482-G	6.750,00 €
6	2018/000004071	EXTREMERA JIMENEZ ALEJANDRO JESUS	74741857-E	6.750,00 €
7	2018/000003969	HERVAS GUERRERO CRISTINA	77356854-B	6.750,00 €
8	2018/000004109	SERRANO PIÑAR ROCIO	77381038-E	6.750,00 €
9	2018/000004123	ROMERO HERRERA FERMIN	77369817-W	6.750,00 €
10	2018/000003963	ARCEDIANO ALFARO JESUS	77369325-Q	6.750,00 €
11	2018/000002377	RASCON GARCIA CRISTINA	26501737-X	6.750,00 €
12	2018/000004124	VERA RODRIGUEZ PABLO	76629390-Z	6.750,00 €
13	2018/000004131	JIMENEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	26503938-A	6.750,00 €
14	2018/000004118	LOPEZ GONZALEZ JORGE	26053619-R	6.750,00 €
15	2018/000004117	GONZÁLEZ VILLÉN MARTA	77355963-V	6.750,00 €
16	2018/000004050	CARAZO PRIETO ANA	77362096-D	6.750,00 €
17	2018/000004106	RODRIGUEZ MORENO MANUEL ANTONIO	26499694-Z	6.750,00 €
18	2018/000004095	MARTINEZ MEDINA MARIA TERESA	75120941-C	6.750,00 €
19	2018/000004097	MORAGO GUARDIA ANA YOLANDA	77373214-H	6.750,00 €
20	2018/000003962	LLAMAS MARTINEZ MARÍA LETICIA	77359665-Q	6.750,00 €
21	2018/000003972	CRESPO LAZARO ALBERTO	26258703-V	6.750,00 €
22	2018/000004202	LOPEZ AGUILAR ADELA LETICIA	77355833-W	6.750,00 €
23	2018/000004037	CUEVAS CACHINERO JUAN ALONSO	77361526-Z	6.750,00 €
24	2018/000002991	BRAVO SANCHEZ JESUS	77345010-N	6.750,00 €
25	2018/000003956	RUIZ MORENO ANTONIO JESUS	26496526-C	6.750,00 €
26	2018/000003968	LOZANO VALLEJOS ANTONIO JESUS	77344858-K	6.750,00 €
27	2018/000004125	CANO LARA ALBA	77373699-C	6.750,00 €
28	2018/000003964	LOPEZ APARICIO EDUARDO	26498453-S	6.750,00 €
29	2018/000004076	CAÑO CASTRO NOELIA	26502525-Q	6.750,00 €
30	2018/000004040	PALOMO TERRADOS IRENE	77381283-Z	6.750,00 €
31	2018/000004049	MOLINA RODRIGUEZ SILVIA	14275787-D	6.750,00 €

ORDEN DE PRELACIÓN	NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE
32	2018/000004115	GARCIA RODRIGUEZ LAURA MARIA	77360839-V	6.750,00 €
33	2018/000004112	FERNANDEZ PEREZ MARIA DEL PILAR	26053972-D	6.750,00 €
34	2018/000003960	LOPEZ SORIANO MARIA	26048232-L	6.750,00 €
35	2018/000004104	PARRAS GONZALEZ ALFONSO	77373345-B	6.750,00 €
36	2018/000003974	VALDIVIA SUTIL DOMINGO	77381098-J	6.750,00 €
37	2018/000004038	GARCIA LUQUE FRANCISCO JOSE	77379248-A	6.750,00 €
TOTAL DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA				249.750,00 €

Quinto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, en las condiciones y plazos previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Sexto: La Diputación de Jaén abonará la beca de la forma siguiente:

1. Un primer pago anticipado en el momento de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la ayuda, que consistirá en las dos primeras mensualidades (2.700 €).
2. Durante el tercer mes de estancia en el destino se realizará un pago de 2.700 €. Para realizar este pago, el beneficiario deberá enviar documento acreditativo del inicio de la estancia profesional firmado por el responsable de la entidad de destino. Caso de envío de este documento por Registro Electrónico, deberá ser acompañado de una declaración responsable en la que acredite estar en posesión del documento original ante cualquier requerimiento del mismo por parte de Diputación.
3. Un último pago, de 1.350 €, que quedará pendiente hasta la entrega de la documentación justificativa.

La aceptación de la ayuda se tendrá que haber presentado en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución. La no aceptación en el plazo fijado comportará decaimiento del derecho del beneficiario.

Séptimo: Constituir la siguiente lista de reserva con la solicitud admitida en la convocatoria a la que, tras la baremación de las solicitudes y consecuente orden de prelación, no se le concede la subvención. Dicha lista de reserva (Anexo III) se constituye a los efectos de cobertura de vacantes, renunciaciones, interrupciones, tal como se establece en las bases de la convocatoria.

Anexo III

Lista de reserva

ORDEN DE RESERVA	NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF
1	2018/000004133	LARA MUÑOZ ROCIO	15514029-T

Octavo: Desestimar las siguientes solicitudes (Anexo IV) por no presentarse, y por tanto no

superar la prueba de nivel de idiomas que se celebró entre los días 24 y 28 de septiembre, por lo que se consideran estas solicitudes desestimadas al ser un requisito imprescindible para los beneficiarios. El anuncio con el lugar y la fecha de la prueba se publicó el 4 de septiembre de 2018 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 170.

Anexo IV

Relación de solicitudes desestimadas por no superar la prueba de idiomas.

NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF
2018/000004130	ANGELES ALEJO ANA	26257051-K
2018/000004107	ARANDA ARANDA ELISABETH	77362464-D
2018/000004121	ARMENTEROS BALLESTEROS IRENE	77433191-B
2018/000004143	BOLIVAR LOPEZ SERGIO	77356531-X
2018/000004140	CASADO HERRERO ANGEL JESUS	15512291-X
2018/000004139	COLLADO LARA MARIA DEL CARMEN	77367381-G
2018/000004122	GALLARDO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	77356689-F
2018/000002147	GONZALEZ DIAZ JOSE MARIA	53599126-H
2018/000004108	GONZALEZ JURADO CELIA	77370347-A
2018/000004044	GONZALEZ PEREZ MARIA CRISTINA	77361774-D
2018/000004126	HIGUERAS MUÑOZ MARIA	77364242-Q
2018/000004093	MANTAS BERMUDEZ MARIA ESTHER	26043430-R
2018/000004039	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	53598637-N
2018/000004070	MILLAN CRUZ MACARENA	77365318-B
2018/000004188	PALOMINO GARCÍA PATRICIA	77349780-K
2018/000003966	PANIEGO GAMEZ BLANCA	26499945-N
2018/000004141	PEREZ MARTIN SHEILA	26047990-F
2018/000004098	PEREZ PELAEZ IRENE	26050586-G
2018/000003961	PLAZA FELIX IVAN	75117231-J
2018/000004043	RAYA BALLESTEROS JOSE MANUEL	77359094-C
2018/000004138	RUIZ GALIANO ALBA	75116428-S

Noveno: Desestimar las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro (Anexo V), por no haber subsanado las deficiencias advertidas en el plazo estipulado para ello (todas ellas también desestimadas anteriormente en el Anexo IV por no superar la prueba de idiomas).

Anexo V

Relación de solicitudes desestimadas por no subsanar

NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF
2018/000004130	ANGELES ALEJO ANA	26257051-K
2018/000004107	ARANDA ARANDA ELISABETH	77362464-D
2018/000004121	ARMENTEROS BALLESTEROS IRENE	77433191-B
2018/000004140	CASADO HERRERO ANGEL JESUS	15512291-X
2018/000004139	COLLADO LARA MARIA DEL CARMEN	77367381-G
2018/000004044	GONZALEZ PEREZ MARIA CRISTINA	77361774-D
2018/000004126	HIGUERAS MUÑOZ MARIA	77364242-Q
2018/000004093	MANTAS BERMUDEZ MARIA ESTHER	26043430-R

NÚM. SUB.	SOLICITANTE	NIF
2018/000004039	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	53598637-N
2018/000004070	MILLAN CRUZ MACARENA	77365318-B
2018/000004188	PALOMINO GARCÍA PATRICIA	77349780-K
2018/000003966	PANIEGO GAMEZ BLANCA	26499945-N
2018/000004141	PEREZ MARTIN SHEILA	26047990-F
2018/000004098	PEREZ PELAEZ IRENE	26050586-G
2018/000003961	PLAZA FELIX IVAN	75117231-J
2018/000004043	RAYA BALLESTEROS JOSE MANUEL	77359094-C

Décimo: Desestimar las siguientes solicitudes (Anexo VI), por no reunir los requisitos precisos para acceder a la fase de comparación, según la documentación contenida en el expediente.

Anexo VI

Relación de solicitudes desestimadas por no reunir requisitos.

NÚM. SUB	SOLICITANTE	NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2018/000004128	NFUMI BACALE JOSE LUIS RODRIGUEZ	Y-2121442-M	A, B

Claves:

A) No contar con el requisito de acreditación mínima de B2 de nivel de los idiomas inglés o francés, según MCERL, o de alguna de sus excepciones - artículos 2.e) y 8.c) de la presente convocatoria de ayudas.

B) No estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén con una antigüedad ininterrumpida de al menos 1 año –artículo 2.d) y 8.c) de la presente convocatoria de ayudas.

Undécimo: Establecer para todos los beneficiarios como plazo máximo para la incorporación a las entidades de destino tres meses tras la publicación de esta resolución definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Duodécimo: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 19 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1. y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Décimotercero: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Empleo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 743, de 7 de julio de 2015, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha de 12 de enero de 2019.

Segundo: Autorizar y comprometer el gasto a favor de cada uno de los beneficiarios que se recogen en el punto cuarto de la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 19 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Cuarto: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de marzo de 2019.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.